SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscricion en Madrid.

Por un año	260 rs
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que me ha expuesto Mi Ministro de la Guerra, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Como consecuencia de lo prevenido en Mi decreto de 15 del corriente, que fija el cuadro de los brigadieres, declaro incompatible este empleo con el mando de regimiento y con aquellos otros que correspondan á la clase de coroneles.

Art. 2. El artículo anterior no comprende á los brigadieres que en la actualidad tengan mando de regimiento ú otro correspondiente al empleo de coronel; pero cuando cesaren en él quedarán sujetos á lo que se previence en el mencionado artículo.

Art. 3º. Tampoco comprende la disposicion del art. 1º. á los gefes de las armas de estado mayor, artillería é ingenieros que sean brigadieres en el dia, para cuando en la escala de sus cuerpos les corresponda servir destinos de coronel de los mismos; pero sí comprenderá á los que en lo sucesivo obtengan el ascenso á brigadier en otra arma que en las suyas respectivas.

Dado en Palacio á 21 de Junio de 1847.—Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Galicia.— Exemo. Sr.: El comandante general de la provincia de Pontevedra desde Vigo me dice con esta fecha lo que sigue:

Exemo. Sr.: En la mañana de hoy ha fondeado en este puerto el vapor de S. M. Isabil II, procedente de Sctubal, cuyo comandante manifestó al del puerto, y este verbalmente á mí, que el 14 se habian rendido á discrecion las tropas revolucionarias portuguesas que se hallaban en dicho Sctubal mandadas por Sa da Bandeira, concurriendo á dicho acto el enunciado vapor, las fuerzas navales de nuestra nacion que se hallaban en el Tajo, y la escuadra inglesa con su almirante Parker. El vapor Isabel II regresa al momento al bloqueo de Oporto despues de tomar carbon, con cuyo objeto ha venido á este puerto.

Lo que participo á V. E. para su conocimiento y satisfac-

Nota. Acaba de presentárseme el comandante del vapor Isabel II, quien me dice que los generales Sa da Bandeira y conde de Mello con sus oficiales y 2000 hombres de infanteria fueron conducidos á Lisboa; mas que la patulea que con ellos estaba salió con armas en direccion á Evora en número de 6000
hombres, fugándose de noche despues de haberse rendido.

Todo lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Tuy 17 de Junio de 1847.—Exemo. Sr.—Santiago Mendez Vigo.—Exemo. Sr. Ministro de la Guerra.

Capitanía general de Galicia.—Estado mayor.—Exemo. señor: Es adjunta copia de la órden general de este dia, en la cual he creido oportuno dirigir á las tropas expedicionarias que han entrado en Portugal la alocucion que contiene.

Sírvase V. E. elevar este documento al conocimiento de S. M., y presentar à su Real consideracion al mismo tiempo que, afectado mi corazon extraordinariamente cou la separacion del mando de aquellos valientes, he hecho un verdadero sacrificio à la lealtad que debo à mi Reina y Señora y à la profunda sumision con que siempre he cumplido las órdenes de su Gobierno, viéndome privado de las glorias que las armas españolas van à adquirir en el vecino reino.

Estos sentimientos, Exemo. Sr., afectaban igualmente á todos los individuos de mi estado mayor y afectos á mi persona, los cuales deseo ignalmente que V. E. se sirva hacer presente à S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Tuy 17 de Junio de 1847. — Exemo. Sr. — Santiago Mendez Vigo. — Exemo. Sr. Ministro de la Guerra.

Copia que se cita.

Capitanía general de Galicia. Estado mayor. Número 7. Corden general del 17 de Junio de 1847 en el cuartel general de Tuy. Soldados: En el momento, harto sensible para mí, de haber de separarme de vosotros en cumplimiento de las órdenes del Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.), y recordando el honrado comportamiento que habeis observado en el distrito de mi mando, no menos que vuestra disciplina y valor, de cuyas virtudes habeis dado pública y reciente prueba al pisar el territorio portugués, no puedo menos de recomendaros la inalterable continuacion de tan ventajosas cualidades, seguros que con ellas os atracreis las afecciones de los ciudadanos honrados y pacificos de este trabajado pais.

Conocido es para vosotros el distinguido gefe á cuyas inmediatas órdenes vais á continuar vuestras operaciones, y me lisonjeo de recibir por su conducto nuevas satisfactorias que confirman el alto concepto que me mereccis, y lo que consiguiente al mismo me prometo de vosotros en la importante mision á que se os destina.—Santiago Mendez Vigo.—Es copia.—El coronel gefe de estado mayor, Leopoldo de Gregorio.

Capitanía general de Cataluña.—Estado mayor.—Exemo. señor: Consiguiente á cuanto manifesté á V. E. en mi parte de antes de ayer, debo añadirle que la pérdida causada por la columna de Seba, al mando del capitan del regimiento infantería del Príncipe núm. 3 D. Hermenegildo Quiotana, á las gavillas de Grau y Boquica, fue mayor en muertos y heridos de lo que se creia y signifiqué á V. E., habiéndoles cogido asimismo dos prisioneros que también se hallan heridos. Entre los muertos lo fueron dos facciosos de nombradía en el pais; el uno por haber sido trabucaire, y el otro capitan de caballería en la última guerra.

La columna del distrito de Prats de Llusanes, á las órdenes del comandante del mismo cuerpo D. Juan Gonzalez Lafont, con noticia de la direccion de los enemigos, y de lo acosados que iban á resultas de dicha accion, y del alcance del dia 13 por el comandante militar de Moya, pudo darles otro el dia 15 á las dos de la tarde en la collada de forús, por cuyo áspero terreno los persiguió hasta bien entrada la noche, arrojándolos de cuantas posiciones intentaron defender, y causándoles bastante pérdida, de la que pueden asegurarse tres mueitos contados y 10 heridos, sin que las tropas sufrieran ninguna, porque el desaliento y cansancio en que marchaban los rebeldes les impedia batirse con serenidad.

En el mismo dia 15 el coronel D. Diego de los Rios, con la columna del distrito de Gerona, persiguió activamente á la gavilla que capitanean Estartás, Gironella y Marsal durante doce horas, logrando alcanzarla tres veces en la formidable posicion de la Satud, inmediaciones de Rupit y bosques de Conel, hasta que en extremo acosada se dispersó, corriendo unos hácia Tonigros, y otros á la parte baja de Faxá.

Estos movimientos persuadirán á V. E. de la actividad y perseverancia con que los restos de las facciones son perseguidas, y que los criminales, á que puede decirse han venido á reducir, no tienen un momento de descanso ni sosiego.

Conceptúo por lo mismo excusado encarecer á V. E. el mérito de las tropas, cuyo entusiasmo y decision excede á todo elogio, teniendo que soportar tan activa fatiga y privaciones en una estacion tan rigorosa de calores como la presente.

En esta capital se conserva el reposo público.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 17 de Junio de 1847.—Exemo. Sr.—Manuel Payía.—Exema. Sr. Ministro de

la Guerra.

S. M. ha visto con satisfaccion los nobles esfuerzos y constancia en las fatigas de aquellas tropas, y el entendido celo del capitan general de Cataluña.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que el dia 15 del actual presentaron para su renovacion títulos del 3 por 100, série B, cuyas presentaciones ascendieron á rs. vn. 417,000, pueden acudir á recoger los que se han expedido en su equivalencia en este dia y en los martes de las semanas sucesivas que no fueren festivos en las horas señaladas en los anuncios anteriores.

PARTE NO OFICIAL.

MOTICIAS EXTRANCIRAS.

TURQUIA.

Constantinopla 27 de Moro.

Se ha notado en esta con cierta sorpresa que co la respues-ta à la interpelacion de lord John Manners, ford Palmerston. habiéndose extendido tanto sobre las contestaciones de sir E1mundo Lyons con el Gabinete de Atenas, sobre las reclamaciones pecuniarias de la luglaterra , y ludicudo multiplie do sin ninguna prucha tantos asertos y declamaciones contra la administracion de Mr. Coletti, no ha tocado ni auto ligeramente la cuestion turco-griega, ni ha dieho una palabra acerca de la actitud tomada por el Gabinete inglés en este asunto, ni del apoyo que se proponia prestar á la Puerta. El Divan, que aguardaba palabras de aprobación y de aliento, ha quedado completamente desengañado; y este silencio, comparado con el lengua-je, á la vez tan digno y tan reservado de Mr. Guizot, entibiará indudablemente el ardor inquieto de la Puerta, y calmará sos descos de agresion. Los tres buques de línea ingleses han salida del fondeadero del Pirco, aunque no se han retirado mucho de las costas de la Grecia. También en Constantinopla el lenguaje del Ministro inglés lord Cowley (Mr. Wellesley) es en la actualidad mas mesurado. Todo in lica que en esta ocasion la pro-dencia y la razon han encontrado en Europa mas eco que el lenguaje de la violencia y de las pasiones Lord Patmerston tembien se ha encontrado ahora solo en este terreno, y ha ereido prudente batirse co retirada. El derecho de la Puerta no squedará por esto menoscabado: Mr. Coletti se ha comprometido solemnemente à conformarse con la opinion del Principe de Metternich, y es de esperar que la respuesta del gefe del Gabinete austriaco, que se aguarda de un dia á otro, terminará de una manera equitativa y pacífica tan enojosa diferencia.

Todavía se ignora el resoltado de la expedicion dirigidar por la Puerta contra Bederkan-Boy. Unicamente se ha sabido que otro gefe rebelde, Mahamut-Kan de Van, ha tomado la ofensiva, y que se ha apoderado de la ciudad de Mouch, en donde ha dejado una guarnicion. Ultimamente acaba de recibirse una noticia que facilitará singularmente la sumision de estas provincias, cual es la conclusion del arreglo con la Persia. Parece que el arreglo, conforme en un todo con la última nota dirigida por la Puerta al Gabinete de Teheran y aprobada por las Pocencias mediadoras, se firmó en Erzerun por los dos comisarios turco y persa. De este modo, privados de todo apoyo interior Bederkan y Mahamut-Kan, no pueden hacer una séria resistencia, y la Puerta se hallará mucho mas desembarazada para soucter y parcificar aquellas vastas provincias.

Es evidente que no hay pais en el mundo como este, en el que el Soberano sea tan generoso con respecto á sus Mini-tros. Se estima aqui tanto el lujo, hay tan poco órden en la adminitracion doméstica, que la mayor parte de los altos funcionarios se hallan sobrecargados de dendas á pesar de los cregi los sueldos que disfrutan. En los últimos tiempos el Sultan ha acudido en su aexilio con grande liberalidad, y se calcula en 8 ó 10 mi-Hones de francos la suma de las gratificaciones distribuid es á las diferentes Ministros. En esta cantidad no se comprenden las condecoraciones, las cajos para tabaco y los sables de houor. El lunes último todos los Mini tros y los altos funcionarios se presentaron al Sultan, quien entregó á siete de ellos su retrato guarnecido de brillantes, distribuyendo entre los demas cinco cajas para tabaco, tres condecoraciones y un sable de honor. Tudo esto pasá como en confianza, y es señal de que el ministerio de Reschid-bajá se granjea de cada vez mas el favor del Suitan, de lo que mucho nos felicitamos; pero los periodicos rusos nos han revelado un hecho muy importante, y que en Circasia no dejará de hacer grande efecto. El Sultan ha enviado no oficial á Tiflis con el encargo de entregar su retrato guarnecido de dia. mantes al Principe Woronzoff y ocho condecoraciones à los oficiales de E. M. del ejército del Cáncaso. Semejonte medida no se sabe á qué deba atribuirse, y no atinamos que derechos puedan haber adquirido á los favores del gete del islamismo los oficiales que pelean en el Cáucaso.

En Trípoli ha habido cierto amago de insurreccion militare un regimiento de la guarnicion invadió el palacio del guberny-dor, solicitando tumultuosamente se le enviase à Constantinopfa para gozar de los beneficios de la reforma militar. El goberna-dor tuvo que transigir y hacer varias promesas. La Puerta envió un regimiento de la guardia à Tripoli, y luego que llegoe este refuerzo se procederá à la averiguación y castigo de los institudores del desórden.

El virey de Egipto acaba de enviar á Constantinopla, adonde llegó el domingo último, á su yerno Kiamil-bajá con el encargo de vigilar la construccion de un palacio que está le-

vantando en el Bósforo. En seguida pasará Kiamil bajá á Cavala, que es, como se sabe, donde nació Mehemet-Alí, en donde costea varias escuelas, y hace distribuir anualmente cuantiosas limosnas.

Acaba de crearse un ministerio de la direccion de aduanas, rennido al de la casa de moneda. Se ha conferido este encargo a Tahir Bey, á quien se ha elevado al mismo tiempo á la dignidad de bajá de tres colas. Este cambio no tiene ninguna significacion política.

Uno de los arrabales de Pera, el de San Dinistri, ha quedado destruido en parte esta noche por un voraz incendio. Mas de 200 casas han sido presa de las llamas en pocas horas, y los danos habrian sido mas considerables sin los socorros eficaces que se proporcionaron por las tripulaciones de las fragatas de vapor francesas el Carier y el Titan. Dicese que han perecido algunas personas; pero basta abora no se sabe su número.

(Gac. de Augsb.)

AUSTRIA.

Viena 8 de Junio.

Ayer se reunieron á las once de la mañana en el palacio de la Dieta los Estados del Austria baja presidida por su mariscal Mr. de Montecuculli para proceder à los trabajos de la sesion.

El Gobierno continúa observando un rigoroso sistema de economía en todos los gastos públicos. La diferencia turco-griega se considera casi como arreglada. Los asuntos de Italia se complican cada vez mas. Reina la mayor actividad entre nuestra corte y la de las Dos-Sivillas. (Gaceta de Correos de Francfort.)

FRANCIA.

Paris 15 de Junio.

Escriben de Copenhague con fecha del 7 que en breve debe arribar a dicha capital un barco de vapor ruso, al cual se reunirá una escuadra de la misma nacion, compuesta de navíos de linea, de tres fragatas y varios bergantines.

(Gaccia de Correos de Francfort.)

Escriben de Hamburgo que el Gobierno inglés piensa trasformar à Helgoland en un segundo Gibraltar, y hacer de este punto la llave de la Alemania. Ya se han destinado para las fortificaciones 10 millones de francos (1d.)

En una carta escrita á bordo de la Victoriense, que forma parte de la escuadra del almirante Cecile en los mares de la India, se leen ciertos pormenores que interesan al comercio de todos los países, sobre todo en los momentos en que se procura romper el circulo impenetrable con que se habian rodeado hasta ahora las grandes Potencias asiáticas.

«El Soberano de uno de los mas grandes imperios del Asia, dice la expresada carta, el célebre Miu-Menh, ha muerto en Hué, capital de sus Estados, en el mes de Julio último, y su hijo el Principe Thien-Tsi le ha sucedido. Su primer cuidado al subir al poder supremo fue el de conceder el perdon á muchos misioneros cristianos condenados á muerte en virtud de los atroces edictos dados por su padre. Su tolerancia por la religion cristiana es tan manifiesta que en ciertas provincias, y principalmente en el Toukin, los sacerdotes católicos ejercen libremente su ministerio.

El imperio de Annam tiene por límites al Norte la Chi na, al Oeste la India inglesa, el imperio birman y el imperio siamés. Contiene tres divisiones principales : la Cochinchina , el Tonkin y el Bambodje. Encierra 25 millones de habitantes , y es un pais rico y fértil. Las disposiciones benévolas del nuevo Emperador, el Principe Thien-Tsi, dan motivo á creer que pronto se abrirá este pais al comercio del mundo entero. Se decia tambien, à la fecha de las últimas noticias, que el Gobierno de la India inglesa se disponia á enviarle una embajada.

Nos dicen de Berlin en 5 del corriente que Mr. Alcjandro Humbold se halla enfermo de tal gravedad que los médicos des esperan de su vida. Ademas de la pérdida inmensa que resultaria para las ciencias con la muerte de tan ilustre sabio, seria vivamente sentida por la influencia personal que ha ejercido y la proteccion que constantemente ha dispensado á los que cultivan las ciencias. (Gaceta de Correos de Francfort.)

Nos escriben de Atenas en 30 de Mayo:

Las noticias de Londres y de Paris recibidas hace 10 dias en Atenas han vausado una sensacion dificil de expresar. Las palabras pronunciadas en la tribuna por lord Palmerston han tenido un eco del que no pueden menos de felicitarse los amigos de la Grecia, y han producido un efecto proporcionado á su gravedad. Las declaraciones de S. S. han afirmado las convicciones, y hecho revivir sentimientos que nadie queria sin duda desterrar, pero que tristes coincidencias acaso habian debilitado en el espíritu páblico.

Se han avogido con reconocimiento, y se ha dado la mayor pu blicidad á las palabras, por las cuales ford Palmerston declara et respeto con que el Gabinete de Londres mira los derechos de la corona helénica; rechaza todo pensamiento de entrometerse en la politica interior del reino, y desaprueba de la manera mas solemne cualquiera tendencia a ejercer una influencia exclusiva en los asuntos del Estado. Pero ¿por qué al lado de estas segu ridades ha sido menester colocar una restriccion la mas á propó tito para hacer duradera una inquietud verdadera relativamente á las intenciones definitivas del Gohierno británico? Lord Palsmerston ha anunciado la resolucion de insistir acerca de la 11 gorosa ejecucion de las cláusulas del tratado de 1832, y continúa reclamando el pago inmediato de la porción del empréstito de que salió garante. Es includable que si al propio tiempo que se tuvo noticia del extracto de las sesiones de la Camara de los Comunes no se hubiese sabido en Atenas la oferta generosa de Mr. Eynard, y los discursos de Mr. Gnizot, habria durado la inquietud en Grecia, y favorecido ciertas tendencias hostiles al reposo público. Pero en el acto espontáneo de un fithelenismo si icero, en el lenguaje firme y elevado del Ministro de Negocies extrangeros de Francia, en el unanime asentimiento con que ha sido recibido en las Cámaras, se ha visto la prueba de una benevolencia, de una simpatía y una confianza en el porvenir de la Grecia, que en último resultado deben triunfar de las ca-lumnias que hasta abora parece han hecho vacilar el juicio del Galinete de Londres acerca de los hombres y las cosas de este

Libre ya de una multitud de preocupaciones, tranquilo en adelante acerca de las intenciones de la loglaterra, el pais ha podido ocuparse exclusivamente de las elecciones que se preparan y que van á dar principio muy en breve. Nada indicaba hasta ahora que la oposicion debiese suscitar sérios obstáculos al triunfo de los intereses conservadores; pero abora menos que nunca los adversarios del poder piensan entrar en lucha con él. Lo mas que puede presumirse es que en algunas provincias hayan conservado la esperanza de hacer que se elijan los personajes mas marcados y las notabilidades del partido opuesto. Así es que, segun se dice, Mr. Maurocordato se presenta como caudi dato en Missolonghi; Mr. Metaxa en Atenas, y Mr. Zografos en Patrás.

En caso de sufrir una primera derrota, se asegura que Maurocordato y Metaxa acudiran á buscar la compensacion en Poros, Syra ó Carysto. Aqui es dende en apatiencia la oposicion se cree realmente suerte; en breve se verá si tiene motivo para creerlo asi. En todo caso, y ann desde este momento puede anunciarse que las elecciones darán una nueva y decisiva prueba esta vez de la popularidad del Gobierno, y de la aceptacion que merecen á la nacion sus actos y sus principios.

Habiendo regresado el Rey y la Reina de su viaje á la Mo-rea y á la Romelia, se preparan á hacer una uneva salida Dí-cese que SS. MM. visitarán la Enbea y las Sporades septentrionates. (Debats.)

eelar dagolanes.

S. llent 8 de Junio.

Los facciosos hacen atrocidades robando el pais por donde atraviesan: La gente de los pueblos, que hasta ahora ó los habia protegido ó era indiferente, empirza ya á prepararse para acabar con ellos en un somaten general.

Sabrán VV. que unos 20, capitancados por el cabecilla José Sucarrats, del Hostaf de Corderoure, se presentaron en Suria exigiendo 200 onzas á la señora de la casa Baláguer: los hombres de la poblacion se amotinaron obligándoles á que al momento salieran fuera de ella, ó que de otro modo cargarian so bre ellos, y por esta razon no pudieron flevarse la cantidad reclamada. Hace unos dias que, habiendo salido de aqui con una lluvia terrible la ronda de seguridad pública y dos companías venidas de Berga bácia la casa de Abadal de Viñé, fultó muy poco para que hicieran prisionero al cabecilia Borges, que con unos 30 estaba encerra lo en ella; pero un centinela que tenian descubrió a la tropa cuando estaba muy inmediata, y al mo-

mento huyeron, siendo pers guidos hasta despues de oscurecer por los bosques de Olé y Estany. (Fom.)

Entre los muertos que la columna del capitan D. Hermenegildo Quintana hizo el dia 14 cerca de San Martin de Sobremont à las gavillas de Gran y Boquica, lo fueron dos facciosos muy conocidos en aquel país por sus antiguas fechorías, el uno Hamado Rels, y el otro conocido por D. Juan N., capitan que fue de caballería durante la última guerra en las filas carlistas. (1d.)

Madrid 22 de júnio.

El Sr. conde de Thomar nos ha dirigido la siguiente carta y comunicado que nos apresuramos á trasladar á las columnas de nuestro periódico.

Sres. redactores de la Goceta: Deseando se esclarezcan viertos hechos que conciernen á mi persona, y que han sido presentados en algunos paises con mucha inexactitud, ruego á VV. se sirvan hacerme el distinguido obsequio de publicar á la mayor brevedad en la Gaceta el comunicado adjunto, á cuyo favor les quedaré stimamente reconoci lo.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer á VV. las seguridades de mi consideracion. Queda su atento servidor y obligado, et conde de Thomar.

Madrid 21 de Junio de 1847.

Comunicado.

El conde de Thomar a Mr. Cremicux, miembro de la Cimara de los Diputados:

Acabo de lecr en los perió licos franceses el discurso que tavisteis á bien pronunciar en la tribuna de la Camara de Dipatados, relativo à la caestion de intervacion en Portugal.

No es propio de mi carácter contestares en el mismo estilo eminentemente antiparlamentario que habeis usado al hablar de la Reina de Portugal, mi augusta Soberana, ni tampoco corresponde à mi dignidad justificarme de los ataques que me habeis dirigido, dando muestras de una ciega pasion y una completa ignerancia de los hechos: ocupo un asiento en la Camara de los Pares, y si Dios me conserva la vida, alli os dané la debida contestacion : por ahora solo cumple á mi deber decir, no a vo., sino á la grande y civilizada nacion francesa, que el hombre á quien habeis presentado como el demonio de Portugal y el az te de su pais, si tuvo la de gracia de no acertar ca todas las medidas parlamentarias, tiene por la menos el consuela de que tambien se equivocaron como el los hombres mas disti guidos del pais, y la representation national que por espacio de seis años y medio que tuvo la houra de ser Mini tro aprobó su politica por una gran mayoria.

Sepan los que puedan ignorarlo que durante aquel dilatado periodo ministerial la nacion portuguesa gozó tranquilidad, y si alguna vez pudo alterarse momentaneamente, siempre figurarou al frente de los desórdenes, como gefes de la soblevacion, los hombres que han merecido los elegios de Mr. Cremieux.

Sepan tambica que el orden fue mantenido, la ley complida en todas sus partes y el Gobierno obedecido; que el com rcio, la industria y la agricultura prosperaron; que los servidores del Estado recibian puntualmente sus a ignaciones, y que los intereses de la deuda nacional, tanto en el extrangero como en el pais, se satisfacian en el mismo dia de su vencimiento.

Sepan igualmente los que puedan ignorarlo que ese. hombre siempre gobernaba con la concurrencia del poder legislativo, y que si por motivos extraordinarios se vió obligado á adoptar alguna medida fuera de las atribuciones del poder ejecutivo sin la annencia de las Cortes, fue el primero en presentarse como reo en las Cámaras legislativas, y á aguardar la condenacion ó la aprobación de sus actos. Sépase to lavía que el ha sido el único Ministro que en Portugal ha pagado este tributo á los verdaderos principios constitucionales.

Por último, sépase que al estado de paz de órden, de prosperidad y de marcha verdaderamente constitucional, sucedió una revolucion militar que, por propia confesion de tord John Russell, destituyó al Ministerio Cabiell, que esa revolucion produjo la dictadura ejerci la por el Mini terio Palmela, la cual, no soto destrayó por simples decretos la organización administrativa, sino que impuso crecidas contribuciones, Hegando hasta el exceso de hollar algunos artículos de la Carta. Que á esta primera dictadura signió otra ejercida por el Ministerio Saldana, la cual, aun concedien lo que remediase algunos de los atentados cometidos por la primera, al fin se bizo complices de otros; y que las dos dictaduras trajeron el estado en que se halla

FOLLETIN.

LOS CUARENTA Y CINCO,

POR

ALEJANDRO DUMAS.

(Continuacion.)

-¿Pues qué, todos estos hombres...?

—Serán mis soldados mañana. -Pero yo creia que Mr. de Epernon...

- Silencio! Cuidado con pronunciar aqui su nombre, ó mas bien, no pronuncieis nombre alguno; ande el oido y calle la boca; ya que os he prometido hacer favores, tomad desde fuego este consejo à cuenta de ellos.

-Gracias, caballero, dijo Ernanton.

Loignac se limpió el bigote, y levantándose, -Caballero, dijo, ya que la casnalidad ha reunido aqui 45 compatriotas, bebamos un vaso de vino de España á la prosperidad de todos los presentes.

Esta proposicion excitó frenéticos aplausos.

-La mayor parte de ellos estan borrachos, dijo Loignac á Ernanton: buena ocasion seria esta de hacer a cada uno contar su historia; pero el tiempo urgeY alzando la voz continuó:

-Hola, maese Fournichon, haced salir de aqui á todas las mugeres, chicos y lacayos.

Lardille se levantó gruñendo, pues no habia acabado de comer el postre.

Molitor no se movió.

-¿ No se me ha oido? gritó Loignac lanzando una mirada que no admitia réplica .. Vamos, vamos á la cocina , Sr. Molitor. Pasados unos instantes no quedaban ya en la sala mas que los 45 convidados de Mr. de Loignac.

-Señores, dijo este, todos sabeis quién os ha hecho venir á Paris, ó al menos lo sospechais. Cuidado con pronneiar ese nombre. Lo sabeis, y eso basta. Sabeis tumbien que habeis venido para obedecerle.

De todos los ángulos de la sala se clevó un murmullo de asentimiento; solo que como cada uno sabia lo que le concernia; é ignoraba que su vecino bubiese ido por el mismo móvil y por la misma causa, todos se miraron con asombro.

-Está bien, continnó Loignac: ya tendreis tiempo para miraros mas despacio. Tranquilizãos: teneis tiempo de trabar conocimiento. Habeis venido para obedecer á este hombre; ¿lo reconoccis asi?

-Sí, sí, gritaron los cuarenta y cinco, lo reconocemos. -Pues bien, para empezar vais à partir sin ruido de esta posada para habitar el afojamiento que se os ha designado.

-¿A todos? preguntó Sainte-Maline.

- Todos somos llamados; tódos aqui somos iguales, dijo Perducas á quien temblaban tanto las piernas que tuvo necesidad de agarrarse al cuello de Chalapre para mantener su centro de -Cuidado, le advirtió este, que arrugais mi ropilla.

-Si, todos iguales, repuso Loignac, ante la voluntad del

-Caballero, dijo ruborizandose Carmainges, perdonad, pero no se me habia dicho que Mr. de Epernon se Hamaria mi amo--Aguardad.

-No es eso lo que yo habia entendido.

– Pero tened cachaza, malas cabezas.

Otra vez reinó el silencio, curioso en la mayor parte, impaciente en los demasa. -No os he dicho aun quién seria vuestro amo, señores.

-Sí, le interrumpié Sainte-Maline, pero habeis dicho que tendriamos uno.

-Todo el mundo tiene un amo, exclamó Loignae, pero si tencis demastado orgalio para reparar en el que haya de ser, buscad en lo mas elevado; lejos de prohibirlo, os autorizo á ello.

-El Rey, murmuró Carmainges. -Silencio, continuó Loignac: habeis venido aqui para obe-

decer: obedeced pues; entretanto hé aqui una órden que vais á tener la bondad de leer en alta voz , Mr. Ernanton. Ernauton desdobló lentamente el pergamino que le dió Mr.

de Loignac, y leyó en alta voz: Ordeno á Mr. de Loignac que vaya á reunirse á los 45

gentileshombres que ha convocado en Paris con el asentimiento de S. M. para ponerse al frente de ellos.

Nogaret de la Valette, duque de Epernon.

Borrachos o serenos, todos se inclinaron: no hubo disparidad mas que en el equilibrio cuando fue necesario levantarse. -Asi pues ya me habels oldo, dijo Mr. de Loignac. Se tra-

ta de seguirme af instante. Vuestro equipaje y familias perma-necetan aqui, en casa de maese Fournichon, que cuidata de

Portugal, y que con mucha oportunidad definió lord John Rus- [seil con las siguientes palabras:

·Entretanto Portugal (durante la revolucion) pasaba per los horrores de una verdadera anarquia; su comercio decaia; los campos no se cultivaban, y la soldadesca desenfrenada vejaba de tal manera á los habitantes que todos los hombres moderados deseaban con ardor que se pusiera un término á situacion tan

Madrid 21 de Junio de 1847 .= El conde de Thomar.

JUNTA DE INFORMACION.

Concluye el dictanten sobre salazones y pesquerias presentado en la seccion cuartà el 30 de Mayo de 1817.

No todas las rias son á propósito para el desove de la sardi-na. En las formadas por el Sena, Loira, Gironda, Bayona &e., en Francia; la que en ella se posca es de inferior calidad y en corta porcion. Poco mas ó menos en las de Cantabria sucede lo mismo. En Bilban, Laredo , Santan ler , San Vicente de la Barquera, Sella, Gijon, Avilés, Castropol y Rivadeo apenas se pueden mantener con sus productos.

Bien sea por lo apacible de las rias, ó mas bien por la calidad de las aguas dulces, en las que se hallan mezcla las algunas partículas untritivas, la sardina hace su mansion de prefe-rencia desde el Cabo de Ortegal hasta la desembocadara del Miño. Las rias de Cedeira, Ferrol, Betanzos, Sada, Cornña, Laje y Corme, Camariñas, Corcubion, Muros, Noya, Arosa, Pontevedra y Aldan, Vigo, Bayona y la Guardia son las mas principales adonde los catalanes y algunos naturales del pais construyeron sus almacenes de saluzun, y adoude con mucha ntilidad se han ejercitado en este ramo de industria tan lucra tivo per la mucha pesca que á ellas concurria en otro tiempo Annque algunes años se presentaba en el Afgarbe y Ayamonte, eran muy ratos, y solo acontecia cuando había prolongados temporales. La mas apreciable por su delicado gusto es la que se eege en Pontevedra, Arosa y Noya.

La pesca de la sardina se ejecuta con varias clases de aparejos ó redes en esta rias; estos pueden reducirse á cuatro ge nerales, que son : redes con sacos ó topes, redes sin elles, red s que trabajan arrastrando, y redes que no tocan en el fondo del mar; concciéndese todos ellos con los nombres de trabaquetes; rapetos, jeitos, javegas, sacadas, boliche, artes, cercos Reales, bent, chin horros, tramallo, miños, raciras ge.

Las re cs de jeito, trahinas, cercos Reales y sacadas fueron las que siempre se usavon en estas rias de Galicia, y las que hicieron la riqueza y felicidad de les pueblos del litoral mientras tuvieron el número de maffas que marcan las ordenanzas; y observaron tina rig rosa veda. Estas redes, ademas de conservar la cria, no destruyen arrastrando los comederos ó plantas maritimas, ni los vivares adonde tiene depositados sus huevos la sardina, à causa de que el número de mallas les impide tocar en el fondo del mar en muchos parajes donde las largan. Esta pes queria, tan prodictiva en biro tiempo, parece estar próxima á desaperecer de muestras costas y rias; y que algunos que se creen i teligentes quieren atribuir à la introduccion de las javegas, artes o bous que el año 50 del siglo pasado nos trajeron los catalanes de las co tas de Levante.

No obstante el uso de estos aparejos, muy luego los mari neros gallegos netaron el mal que decian causaba la introduccion de estas nuevas redes, quienes lo representaron al Gobierno de S. M. repetidas veces para que dictase providencias y leyes que fucsen capaces de cortar en su origen este grave y tras condental dano. No extratomos que fos catalanes participasen del caracter exclusivo que distingue à los pueblos comerciantes; y cu ndo se apoderaron de dicha profesion, lo sometiesen todo á su interes, desoycudo la voz de la razon y la justicla. Y presentándose entences en las costas y rias de Gallela, que acababan de invadir con sus aparejos, fueron los mayores antagonistas de la reforma que en ellos se pedia por los pescadores gallegos, y en obstinada oposicion los condojo al extremo que hoy dia lamentan todos los que se ej reitaban en esta pesquería. Mas de 50 pataches, que aqui hacian el trasporte y tráfico de esta pesca que distribuian por toda Europa, han desaparecido desde entoncest y l's marineros gallogos, que por espacio de tantos siglos fueron los dueños de esta industria, con este motivo pasaron repentinamente à la clase de cria los de los nuevos amos que la conquistaton.

Oyendo por fin el Gobierno las justas quejas de los pescadar's gallegos, mandé el año de 1767 se obscivase y compliese lo dispuesto en la Real ordenanza de marina, título 3%, tratado 10, art. 122 de los Ministros destinados á las provincias para ejercer la jurisdiccion de marina. D. Francisco Javier Sarniento fue uno de los Ministros nombrados para la de Pontevedra, quien formó la ordenanza de pesea que merceió la aprobacion de S. M. en 9 de Abril de 1768. Se hicieron tambien las de la Coroña y Avilés, que fueron aprobadas en 5 y 6 de Julio de 1769. La de Pontevedra, bien meditada, lleva en si misma el sello y carácter de su autor, dirigidos á procurar el bien general é individual. La de la Coruña y Aviles se resieuten de cierta deserencia, permitiendo indistintamente el bou ó la javega por su regla ó art. 21, con solo la restriccion de que no la usasen inmediato á tierra.

A pesar de este lunar, la mayoría de los articulos de que se componen estas ordenanzas, todos tienden precisamente á la conservacion de la pesca y su mayor utilidad. Una pequeña variacion que se biciese en el uso de ciertos aparejos, se marcasen los tiempos y parajes en que debian largarse, y se observase una rigorosa veda , serian los medios mas á propósito para que volviese à renacer la abundancia de pesca de otros tiempos en nuestras costas y rias, y recobrasen por este me io los boy esclavos marineros su antigua riqueza, prosperidad y esplendor.

La sardina tiene tres épocas: la de su aparicion en muestras costas y rias, su estancia y desove en ellas, y la de su viaje ó salida. La aparicion la verifica á últimos de Junio, el desuve lo hace por Noviembre, Diciembre y parte de Encro, tiempo en que sus bragales estan mas abultados, y al último de Diciembre y en todo Enero empren le sa marcha en retirada. La que se pesca en Octubre hasta mediados de Enero es la mejor, á la que llaman de sazon, porque el largo tiempo que se conserva despues de salada, mientras que llaman de verano á la que se coge por Julio, Agosto y Setlembre, esta se curancia pronto, no sufre mucha prensa, pues que la espachurra y se echa a perder si no se consume al instante. Estas circun tancias de la sardina deben tenerse mny presentes al tiempo de establecer las reformas que se juzguen oportunas en el uso de los aparejos para marcar las épocas y parajes adonde puedan y deban lar

No hay aparejo ni bueno ni malo; los tiempos y los sitios en que se usan los hacen participar de una de estas dos cualidades. El jeito es uno de los mas perjudicides por la propiedad que tiene de poderse largar en todos los sitios y tiempos. Asi que la sardina empieza á entrar en las rias, las lanchas destina las al juito le salen al encuentro al instante y largan sus redes ernzandolas de mil maneras, que atraviesan de una á otra conta de las embocaduras para encerrarla entre ellas; conseguido el intento hacen un gran ruido en el agua, agitándola con palos cuanto pueden, y entonces la sardina se ve obligada á mallar en las redes; y la que espantada pudo escaparse, busca en la costa su seguridad. Este modo de pescar arrastra en pos de sí perjuicios de mucha trascendentia y consideración; tales son el impedir la entrada de la sardina en las rias, y por consiguiente su desove, tan preciso y necesario para la reproduccion, obligándola ademas á abandonar los sitios que elige para desempenar esta importante operacion, temiendo á las redes de jeito que las persigne en todo comedero, escondrijo y rincon. Conocidas ya las causas de la decadencia en que se balla hoy dia este ramo de industria, er o muy fácil remediarlas ó evitarlas. Una de las primeras medidas que deben adoptarse es que no se permita la pesca de sardina con ninguna clase de aparejo ni red mas que desde 1º de O tubre hasta el 15 de Encro; la red del jeito usarla de noche y en limpio, prohibiendo el ruido que se hace para que malle: las artes, javegas, boliches, cercos Reales, bons &c. pueden y deben trabajar de dia, marcando los puntos de las rias en que deban hacerlo, estableciendo ademas en estos mismos meses una rigoro-fima veda en los comederos ; ensenadas y recodos para que pueda la sardina pacificamente multiplicause.

Poniendo en práctica estos sencillos y fáciles medios, es seguro conseguir el que la pesca se aumente y pueda fomentar en may poco tiempo este ramo casi perdido de la industria de nuestras costas y cias. La prodigiosa fecundilad de la sardina nos proporcionara con estas senellas medidas que en el trascurso de muy pocos años tengamos una abundancia tal que solo las rias de Galicia sean suficientés para abastecer de este pescado á todos los mercados de Europa.

De todos estos hechos, asi naturales como históricos, resulta que los medios prohibitivos adoptados hasta ahora contra cierta clase de aparejos de pesca parece que los que los dictaron mas bien tuvi cen presente la autoridad y la costumbre que no las razones de congruencia en que debieron estar fundados, mediante à que en ciencias naturales la antoridad presto decae, maxime si atendemos á que la observacion, la analisis, la demostracion y los bechos razonados la combaten al momento.

Habiendo ya mostrado por medio del analisis cuáles fucron las causas de la falta ó escasez de la sardina, que bace tiempo se observa en las costas y rias de Galicia, y también la bistoria ttatural de su fecundación y propagación, marcando ademas los tiempos en que aparece, sitios que de preferencia habita, alimentos de que se untre asi que sale del cascaron y viajes que

ejecuta, fundado en estas sólidas bases, nos resta solamente establecer unos preceptos generales, que adoptados sean capaces de producir la abundancia á que los pescadores aspiram

Los estancos son cánceres contraproducentes, y la seccion, la junta y el Gobierno de S. M. pueden convencerse de ello por todas y cada una de las razones manifestadas, en que se ha procurado demostrar que sin pescadores nunca rendremos buenos marineros, y para que la pesquería prospere es de todo punto in dispensable proporcionarle la sal barata, sin lo cuil la pesca quedará limitada al consumo local en fresco y á muy pequeñas cantida les salpresadas para los mercados de las provincias pro-

Desde el momento en que el Gobierno de S. M. proscriba con mano fuerte el empleo de aparejos perniciosos para la pesca de la sardina, y muy especialmente el Hamado jetto, ordene á las fábricas, salinas, administraciones y alfolies que como à los mineros se proporcione á los pescadores y saladores la sal al costo y vostas, libertando á los productos de la mar de los derechos y obstáculos que se les imponen á su introduccion; transito y consumo en los pueblos y territorios peninsulares ; en el cabotaje, puertos y aduanas de la América española, y de tantas otras trabas que seria molesto enumerar; desde aquel momento; repetimos, en que desaparezcan estas injusticias y vejaciones, comenzara para la olvidada Galicia y demas provincias marítimas una nueva era de prospecidad y de ventura, y no tan solo para las pesquerlas y salazones, sino para las industrias agricolas, fabriles y mercantiles que atracián á nuestro magnético pais los cuantiosos capitales que hace tiempo fecundan à Portng I y demas naciones extrangeras, constituyendo y empeoran. do de dia en dia la postracion en que yaten numerosos pueblos, á cuyas costas acudian buscando fortuna próspera, no solo espanoles de diferentes provincias, sino comerciantes, fabricantes y traficantes de pai es extraños y remotos.

Para robustecer los datos que preceden, y para alejar toda idea de parcialidad local ó individual que jamas abrigaremos en las enestiones guerales que o upan á esta ilustrada asamblea, vitaremos igualmente las sentidas y razonadas exposiciones que gele superior político de la Cornha clevo al Gobierno de S. M. sobre la cuestion interesante de la pesca y medios de protegerla con fechas 9 de Abril de 1836 y 22 de Julio de 1846, y la junta de comercio de Vigo en 23 de Diciembre del mismo, y al Congreso nacional en 8 de Febrero del corriente año. La soriedad de salazones de Galicia, fundándose en razones de incontestable ver la l , pi lió se acordasen las bases indicadas en 22 de Julio para el propio objeto; é iguales consideraciones forman la profunda conviccion que nos asiste para proponer á la ilustracion de esta asamblea se sirva prestar su apoyo y recomendar eficazmente al Gobierno de S. M. las siguientes resoluciones, que si se toman en consideracion podrán servir de base para el proyecto de ley que apetecemos.

Resumen.

Art. 19 Mediante á que la sardina deposita sus his vos en las ensenadas de poco fondo y de mucho fango, piedras, algas y plantes marítimas de la costa y rias comprendidas gatre el Cabo de Finesterre y de Peñas, no se permita en tales parajes lauzar el jeito ni otra aparejo pernicioso que destroce o espante la sar-dina, la ahuyente, la ahorque o desangre y destruya los viveros y comederos donde se crian.

Art. 2? Que cualquiera apareja de pescar, tenga o no tope, se largará precisamente en sitlos limpios y á distancia de 20 brazas de los citados criaderos y comederos, adon le haya arcna solamente, usando de miños y raeiras de noche, pero sin hacer ruido alguno en el agua, pudiendo largarse durante el dia todas las de tope,

Art. 39 Se guardară extrictamente la vela todo el año; y solo en los meses de Octubre; Noviembre; Dictembre y Enero se permitira la pesca de sardina en la forma que expresan los artículos anteriores; quedando prohibida absoluíamente la pesca de la jouba ó parrocha.

Art. 4º Igual prohibicion se a loptará para toda clase de pescados durante las épords de procreacion y désove; que se conocerá por tener los bragales ó huevas hastante abulta las, los que no podrán pescarse con red en los parajes que quedan indiendos.

Art. 5º La pesca con liña se permittrá en todos tiempos y lugares, prohibiendo los palenques en los sitios en que suelee desovar los pescados.

Art 6º Que mientras la sal (por desgracia) continúe estancada, se facilite á los fomentadores y fabricantes de pesca y salazon al mismo precio de coste y costas que se hace actualmente con los mineros, extendiéndose este beneficio a los saladores de carnes, eccinas, mantecas, quesos, escabeches y conservas d otras sustancias alimenticias.

Art. 7? Los pescados y las carnes saladas ó en conserva go-

todo, y donde mas adelante los enviaré á buscar; mas por ahora apresoráos: las barcas aguardana

Las, bareas? repitieron los gascones: pues qué a embarc rnos?

Y se cruzaron miradas de ansiosa curiosidad.

-Sin duda, contestó Loighae: vais á embarcaros. Para ir al Louvre ino lay que atravesar el rio? Al Louvie, al Louvie! murmuraron gozosos los gascones.

¡ Voto af diantre , vamos al Louvre! Leigeac se levantó, hizo pasar delante á los 45, contándo-

los como carneros, y los condujo por las calles hasta la torre de Alli habia tres barcas grandes; á bordo de cada una se em-

-¿Qué diablos vamos á hacer al Louvre? se pregentaban los mas intrépidos, despiertos de so chispa con el aire bumedo del rio y mal abrigados en su mayor parte.

barcaron 15 pasageros, y se alejaton al momento de la orilla,

Si al menos tuviese mi coraza, murmuró Pertinax de Monterabeati.

CAPITULO X.

El hombre de las corazas.

Pertinax tenia mucha razon en lamentar la fulta de su cora-2a, porque justamente en aquel momento, y por medio del singular lacayo que hemos visto hablar fan familiarmente con su señor, acababa de deshacerse de ella para sleinpre.

En esceto, al oir aquellas palabras mágicas, pronunciadas por los Fonrnichon, diez escudos, el criado de Pertinax había echado a correr tras el chamarilero.

Como ya era de noche, y el revendedor de hierro viejo tenia

sin duda prisa, estaba á 30 pasos de la posada cuando Samuel zas á quien esta respuesta tranquilizó algo ; pero aun cuando

El chamarilero se detuvo con temor, y echo una ojeada penetrante al hombre que hácia él corria; pero viéndole cargado de efectos, le esperó tranquilo.

-¿Que quereis, amigo mio? le dijo.

- Pardiez! dijo el lacayo con furia; lo que quiero es hacer negocia con vos.

- Pues vamos, que sen pronto.

- ¿ Tencis prisa ?

Bien; pero al menos me dareis tiempo para respirar : jque diablol

--Sin duda; pero dans prisa; me estan aguardando.

Era evidente que el revendedor conservaba cierta desconfianza hácta él. Cuando venis lo que os traigo, dijo este último, como

me pareceis inteligente y aficionado, no os pesará la detenciona

me escuchais? -No, porque estoy mirando.

- ¿El qué? - Acaso no sabeis, amigo mio, que el comercio de armas está prohibido por un edicto del Rey?

Y echó enrededor miradas inquietas:

El lucayo creyo que era oportuno aparentar que lo ignoraba. -No se una palabra de eso, contestó j acabo de llegar de Mont de Marsan

- Ah! Entonces es diferente, dijo el hombre de las coru-

salió en su busca, por lo que Guillermo se vió obligado á lla- llegais de Mont-de-Marsan, continuó, salieis sin embargo que vo compro armas

-Si que la sé.

- ¿Y quiến os lo há dicha?

-¡Voto al diablo! ¿Qué necesidad habia de que me lo dijesen cuando lo habeis pregonado á grito pelado hace un momento?

-¿Donde? —Ă la puerta de la hosteria de la Espada del bravo exballero.

-¿E-tábais en ella entonces?

-Si. —¿Con quién?

-Con tua porcion de amigos.

-¿Con una porción de amigas? Pues por la regular no suele habet iin almä en esa pesada:

- Entonces la debeis baber hallado fiiny variada.

-En efecto. Pero de donde ventau todos esos amigos?

- De Gasenha, como yo. - Sois partidarlo del Rey de Navarra?

- Que diantie! Somos franceses de corazon y de raza.

-SI3 pero buganotes. -Católicos como el Siento Padre, á Dios gracias, repuso Sa-

muel quitandose la gorrilla pero do se trata de eso; sino de la -Aproximemonos un poco a la tapia, si os parcee: aqui es-

tamos demasiado al descubierto. يُ وعالما المشاعرة الله الله

(Se' continuard.)

denominacion de estos en su introduccion y tránsito por la Península y nuestras posesiones de Ultramar.

Art. 8º Que el abono de la sal empleada se haga á los fomentadores sin la antigua traba de realizar la exportacion de sus salazones á puntos distantes 20 leguas de las respectivas fábricas; antes por el contrario se verificará al salir de ellas y en el momento que se presenten las hojas de porte ó embarque, guias ó pases de salida en las administraciones ó alfolies, acompañando certificado de la antoridad municipal ó de marina que exprese el punto de que procede la carne ó pescar, previo su reconocimiento y sello de los embases para evitar frande.

Art. 9? Que cuando se verifique la importacion de pescados y carnes saladas, procedentes de fomentadores, cu puntos donde hubiese fábricas de dicha clase de productes, no se permite en ellas su entroie.

Art. 10. Que los fomentadores queden en libertad de sacar de la sal que compren todo el partido que les fuere posible, usándola una ó mas veces, y en mar ó tierra.

Art. 11. Que se permita en tiempo de cosecha á todo espanol, sea matriculado ó terrestre, el ocuparse en las facuas de pesca y salazon, sin que autoridad alguna pueda inquietarlos en

su ejercicio. Aunque los infrascritos se han fijado especialmente en las pesquerías y salazones por considerarlas de mas general interes, no por eso dejan de desear que se proteja con iguales ó semejantes franquicias á las demas industrias: la de ganados vacu nos, cabrios, asnales, caballares, mulares, de cerda y pluma son tan dignos de la consideración del Gobierno como las de los demas productos de la agricultura, donde la sal puede y debe considerarse como el elemento mas vivificador y como primera materia de bigiene la mas sana, nutritiva y propagadora de todo ser viviente: por esto es que insistimos en flamar la atencion hácia este punto, como se verifica en otras naciones menos agricultoras y necesitadas que la nuestra. No es necesario esforzarnos para persuadir á la junta ni al ilustrado Gabierno de S. M. de las grandes injusticias que se hacian á los españoles en es 10s años, obligandoles á pagar la sal á 14 ó 54 reales la fanega, al propio tiempo que à los extrangeros se les vendian nuestras mismas sales à menos de 2 reales, igual fonega que en cantidad inmensa extraian para beneficiar tal vez las pesquerias y salazones que luego importaban en nuestro pais, y cuaudo solo el reino de Galicia es susceptible de invertir millon y medio de fan: gas de este artículo, cuyo consumo asciende boy apenas à una décima parte. En concepto de los que suscriben no hay medios mas cheaces, fáciles y directos de proteger la industria nacional, y es de inferir que el actual Gobierno de nuestra Reina no persistirá en el cruel sistema de preferir el que nuestras ricas y numerosas salinas y manantiales vayan á salar las arenas en fugar de ser utilizadas por españoles que con su provechamicato ca varios productos naturales ó artificiales podrian surtir al universo.

El desarrollo y rápida elevacion de la industria, del comercio y de la marina mercante y militar seria la primera consecuencia del desestanco de la sal: con él, la nacion española repararia sus desaciertos, y volveria á la altura, respeto y engrandecimiento á que en otras épocas alcanzaba.

Pero si el Gobierno de S. M. no tuviere á bien innovar el órden actual de estancos, aun tiene el medio de abrir la venta en los alfolies, administraciones, fábricas ó puntos de produccion á 6 ú 8 reales fancga para todo español que en cualquiera cantidad se presentase alli á comprarlo, sin que pueda perseguirse ni embarazarse su trasporte, toda vez que sellados los embases llevare certificacion autorizada de hallarse el porteador consagrado al servicio de pescadores, ganaderos y saladores.

De este y no de otro modo se contendrá la espantosa y creciente emigracion á que se reduce y obliga á gran número de habitantes del pais que representamos.

Tal es el humilde parecer de la comision que suscribe, y lo somete à la superior sabiduria de la seccion y junta à que pertecen, las que sin embargo resolverán lo que crean mas justo y

Madrid 29 de Mayo de 1847.-Casimiro Rufino.-Juan Me-

Leido y aprobado en totalidad sin entrar en la discusion de artículos, sesion del 31 de Mayo .= C. Vallgornera, presidente .= Nicolas Ripoll, secretario.

AVISOS.

Se han extraviado los privilegios originales de juros, correspondientes al mayorazgo que fundó en la villa de Santillana de la Mar, provincia de Santander, el licenciado D. Pedro Velarde, y cualesquiera que tenga noticia de ellos ó sepa de su paradero los entregará, ó dará razon á los síndicos del concurso de D. Nicolas María Velarde, en la calle del Prado, número 8, cuarto principal de la derecha, y los juros son los siguientes: Uno sobre las alcabalas de Carrion, en Castilla, de 120 fa-

negas de trigo y 40 de cebada, en cabeza de D. Pedro

Otro en id. de San Vicente de la Barquera, de 100,000 maravedís.

Otro id., de 20,000 maravedís.

Otro id., de 25,000 maravedis.

Otro id., de 119,166 maravedis.

Otro sobre las salinas de Cabezon de la Sal, de 37,500 maravedis.

Nos el licenciado D. Gregorio García Barba, presbítero, canónigo doctoral de la santa iglesia catedral de Sigüenza, gobernador, provisor y vicario capitular en ella y su obispado por el Ilmo. Sr. dean y cabildo de la misma, sede episcopali va-

Hallandonos competentemente autorizados, en virtud de breve que nuestro Santisimo Padre Pio IX se ha dignado dirigirnos con fecha 9 de Marzo último, accediendo á nuestras preces, para nombrar doce examinadores, pro sinodales cum consensu capituli, à fin de proceder à la celebracion del con-curso general y provision de las parroquias, vacantes en esta diócesis, verticado dicho nombramiento, y merceido el consentimiento del venerable dean y cabildo de esta santa iglesia:

Hacemos saber á todas las personas á quienes lo contenido tocare ó tocar pueda, que hallándose vacastes los curatos de las iglesias parrequiales de San Pedro, Santa María y San Viecote de esta dicha ciudad, y otros de este obispado, todos correspondientes à la presentacion de S. M., comprendiendose

dan proveerse con arreglo á las órdenes vigentes, citamos y convocamos para que en el término de 60 dias, contados desde esta fecha, los profesores de sagrada teología y de derecho canónico que quieran presentarse al concurso entreguen en la secretaría de gobierno de este dicho obispado , por si ó por medio de procurador de esta curia eclesiástica con poder bastante, su solicitud y los documentos siguientes:

Los parrocos, el último título de cura y certificaciones de sus estudios.

Los opositores nuevos, fe de bautismo.

Los extradiocesanos, competentemente legalizada, con letras comendaticias de su ordinatio en las que se acredite su buena vida y costumbres, habilitación para hacer concurso, y que los curatos se proveen en sus respectivos obispados en concurso abierto, y todos certificaciones fehacientes de los cursos que hayan ganado y grados recibidos.

Trascurrido el término de los edictos se señalará el dia en que haya de darse principio á los ejercicios, que serán con arreglo al plan general de concursos à curatos del año de 1787 del modo siguiente:

Media hora de leccion, con término de 24 horas, del punto que clija el opositor, de los tres piques que se le darán por el catecismo de San Pio V, siendo teólogo, ó por las decretales, si

Otra media hora de defensa de la conclusion que deduzea conforme al texto.

Dos argumentos de á cuarto de hora á sus contrincantes, y media hora de exémen secreto en materias morales.

Y como en los concursos anteriores por falta de opositores de carrera se hayan admitido tambien á puros moralistas para no privarlos de sus ascensos, se admitirán á los párrocos del obispado en este concurso á solo teología moral, y sus ejercicios scráu: una hora de exámen en materias morales, y media de doctrina cristiana y version de un punto de latinidad. En la inteligencia que en esta y no en otra forma serán admitidos á la oposicion, y que los opositores deberán presentarse el dia que se scuele para ser examinados por los examinadores pro sinodales nombrados al efecto.

Da lo en Sigüenza á 15 de Junio de 1847 - Licenciado, Gregorio García Barba. - Por mandado del Sr. gobernador capitular, doctor, Julian Sainz Gutierrez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA.

La feria que en los dias 13, 14 y 15 de Mayo se celebraba en esta ciudad, se ha trasladado en virtud de Real órden, fecha 1º del corriente, á los dias 29, 30 y 31 de Agosto de

Lo que se anuncia para conocimiento de los ganaderos y tratantes que convenga á sus intereses concurrir á ella, noticiándoles que hay hermosos y desahogados rodeos para toda clase de " ganados, aguas y pastos abundantes, todo en las inmediaciones de la población.

Plasencia 18 de Junio de 1847.-Juan Sevillano y Montoya.-Jacinto García Monge, secretario.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 20 de Junio de 1847.

Rs. vn. Mrs.

46,282

13,318.. 5

Han ingresado en este dia, depositados por 797 individuos, de los cuales los 15 han sido nue-

Se han devuelto, à solicitud de 21 interesados.

El director de semana, Francisco del Acebal y Arratia.

BOLSA DE MADRID.

Cotisacion del dia 21 de Junio á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Léndres á 90 dias, 49 ds. 40 cs.

Paris, 5 fs. 25 cs.

Alicante, 1 1/8 din. b. Barcelona á ps. fs., id. id.. Bilbao, 1 1/4 b. Cádiz, 1 3/4 id. Coruña - 1 1/2 din

Granada, 3/4 id. id.

Málaga, 1 b. Santander, 13/8 id. Santiago, 1 din. b. Sevilla, 1 3/4 b. Valencia, 1 1/2 id Zaragoza, 1/4 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el juzgado de primera instancia de las Vistillas de esta capital, y escribanía del número de D. Martin Santin y Vazquez, se llama á todos los acreedores al concurso de D. Bernardo Solari y companía, vecino que sue de la misma, principiado en el año de 1805, y tambien á los que lo sean á la testamentaría, para que dentro del término de tres meses, que empezarán à correr desde el dia signiente al en que se inserte este anuncio en la Gaceta, comparezcan en dicho juzgado, por la citada escribania, a presentar, si aun no lo hubieren hecho, los documentos calificativos de sus respectivos creditos, y los que no fue-sen primitivos acreedores, la justificación de haber sucedido en ellos; apercibidos que de no hacerlo, pasado que sea dicho término, se hará el reconocimiento de créditos por los síndicos, y les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que con mas facilidad pueda venirse en conocimiento de quiénes son acreedores á dicho concurso, conforme á las relaciones que obran en él, se expresan aqui, y son á saber: Sres. Rey y Branzdebougr, Sr. Nomis Pollon, Nolasco Or-

heu de Alzueta y Ugarte, D. Cayetano Font y Closas, D. Pedro Cellini y compania, D. Pedro Giron, D. Manuel Gil Santibañez, D. Juan Seitre, D. José Molius y compañía, Berganza

zaran de libertad absoluta de derechos, cualquiera que suere la l'tambien en este concurso los que vacaren durante el, y pue- y Aguirre, D. Francisco Antonio Corral, Sres. Ramisa e hijas, Sres. Casabona Florenza y compañía, D. Juan Antonio Corta. barría, D. Bernardo de Soto Velarde y sobrino, D. Francisco Fernandez Labin y hermanos, el Sr. Buch, D. Pedro Zubiaga, Sres. Barthelemi hermanos, D. Miguel Murtra, Sres. Velaide hermanos, D. Francisco Antonio Pando, la caja de Consolidacion, D. Francisco Aimar y compañía, D. Ramon Nadal y Guarda, D. Mariano Asmandia, D. Juan Bautista Ballester, D. Ramon Blas Ramirez, la compañía de longistas, D. Juan Bautista Iri-

En Cádiz, Sres. Jordan Oneto y compañía, D. Mauricio Jacobo Lobé, Sres. Giove Giorla y companía, Sres. Pablo Greppi y Calcagni, Sres. Guillermo Thompson y compañía, Ingla Demellet y compañía, Sres. Segalas Lobato Hemas y compañía, vinda de Camba é hijos.

Sevilla, D. Antonio Sanchez del Villar.

Barcelona, Sres. Juan Bantista Labanyes y compañía, Don Juan Bautista Guitart, D. Juan Arlés.

Córd.-ba, D. José Antonio Aragon.

Lisboa, el Sr. Koosen, Sres. Dittmer Breslau y compañía, Sres. Hoswal.

Marsella, Sres. Tomasini y compañía, Sres. Cliciense y com-

Génova, D. Pedro Cignago.

Trieste, Sies. Paravicini Spengler y compañía. Amsterdan, Sres. Chaugnion y compañía, Sres. Ovi é hijo. Nápoles, D. Juan Bautista Bourquignon.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta corte D. Juan Fiol, refrendada por el escribano del mimero D. Basilio María de Arauna, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, contados desde la publicación de este annucio, á D. Dionisio Valencia, vecino que ha sido de esta corte y empleado en la academia nacional de nobles artes de San Fernando, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término acuda á deducir su accion ó derecho en los autos promovidos por D. Laureano Manuel Fernandez, padre de Gregoria Fernandez, difunta, y esposa que fue del D. Dionisio, en reclamacion de los haberes que correspondian á acuella en la sociedad conyugal; con apercibimiento de que trascurrido dicho termino sin hacerlo le parará el perjuicio que hava lugar, y se dará à los autos el curso que corresponda. Y se invita à las personas que sepan el paradero del D. Dionisio, á fin de que lo pongan en conocimiento de dicho juzgado á los electos que con-

D. José María Carrogio, abogado de los tribunales del reino y juez de primera instancia del partido de esta ciudad del Puerto de Santa María &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas l s person s que se crean con derecho á los bienes de la capellania non toda en la iglesia mayor prioral de esta ciudad por D. Pa cual José de Alcala y D. Francisco de Paula Ruiz de Cortacar, como comisarios de Doña Marín Gertrudis del Corral, para que en el preciso término de 30 dias, que por único y pere torio se sinalan, se presenten á deducirlo en este juzgado; aper ibidos de que pasado dicho termino, las providencias que se dictaren 1 s pa aran el perjuicio que haya lugar-

Puerto de Santa María 8 de Junio de 1847. - José Ma ia Carrogio.-José Martinez de Azpillaga, secretario.

Juzgado de primera instancia de Soria.-Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841 se crean con derecho á los bienes eu que consiste la memoria de estudiantes fundada por D. Manuel Martinez Pardo en Pedrajas, que se halla vacante, para que dentro de 30 dias, contados desde la insercion de este annucio en la Gaceta del Gobierno y Boletin oficial, si vieren les conviene, comparezcan en este tribunal por medio de procurador con poder bastante y por el oficio del infrascrito á deducirlo; con apercibimiento de que no verificandolo les parara el perjuicio que haya lugar, pues por mi auto de 9 del corriente á pedi-mento presentado por Ventura Gancedo como marido de Rosalia Cebrian, de esta vecindad, así lo he estimado. Soria 14 de Junio de 1847.—Vicente Sebastian García.—

Por mandado de S. S., José de las Heras Luengo.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

Sinfonía. El acreditado drama en dos actos, titulado

AMOR DE MADRE.

La rondeña.

un acto l'arreglada á la escena La gracio pañola por D. Ramon de Navarrete, titulada

LA PENA DEL TALION.

Manchegas de la Cingara.

Terminará el espectáculo con el divertido sainete titu-69 lado

LOS PAYOS EN EL ENSAYO.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche. Funcion extraordinaria á beneficio de Doña Manuela Ramos, una de las primeras actrices de la compañía.

1º Sinfonía.

2º La preciosa comedia original del célebre D. Agustin Moreto, en tres actos, titulada

EL PARECIDO EN LA CORTE.

Se bailará el aplaudido tango americano. El nuevo cuadro de costumbres andaluzas, en verso, ori-

ginal de un acreditado literato de esta corte, nominado

UN BAILE DE CANDIL.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.